

de Instrucción pública; y á la de  
mejoras internas, la de los vecinos de  
~~Tlalcinga~~ Tlalcinga que piden su voto  
una cantidad para la construcción de  
un local que sirva para los Hermanos  
Cristianos y compren una casa de te-  
palo para Convento de los Padres Capu-  
chinos. Fue admitido y pasó á segun-  
da discusión el informe de la Comi-  
sión de Haciendas que resuelve devol-  
ver la suma de trecientos noventa pe-  
sos al Sr Manuel Ledasco Haro, que co-  
siguió en la aduana de Guayaguil por dere-  
chos de un pequeño vapor que importó de  
los Estados Unidos. Concluido lo cual  
se levantó la sesión.

El Presidente

Alfredo Bustamante

El Dpto. Proacciona

## Sesión del 5 de Octubre

Abierta con los H. H. Presidente, Vicepresidente, Acosta, Aguilar, Arias, Batallas, Bustamante (Mariano) Bustamante (Pedro José) Curi, Dávalos, Espinosa, Freire, Lanza Chico, León, López, Matus, Peña, Pérez, Salazar (Vicente), Salazar (V. Luis) Yerro y el infante. Aprobada el acta anterior, fueron votos en segunda y pasaron á tercera discusión los siguientes proyectos: el de ley referendaria de la constitucion; el que autoriza al Poder Ejecutivo para que pueda acuartelar seiscientos miembros de guardia Nacional para el servicio de Policia hasta el 31 de octubre.

el 31 de diciembre próximo, aprueba los gastos invertidos y que se invirtieron en este asunto, y suprima las Comandancias militares, creadas desde el 6 de Agosto; y el proyecto que concede indulto a todos los desertores del ejército. Considerados en tercera discusión, fueron aprobados, el proyecto de decreto que concede a los D<sup>os</sup>. Juan B<sup>o</sup> y privilegio por veinte años para establecer en la República un Telégrafo Heliográfico, ó de luz reflejada; y el que concede a los hijos legítimos del finado Gral. José de Quintanilla, derecho a la pensión de Montepío; habiéndose seguido la indicación que el H. Presidente hizo antes para que la gracia se extendiese a todos los que por el decreto ejecutivo de 26 de marzo de 1869, no tuviesen derecho a tal pensión, quedando, en consecuencia, derogado dicho decreto. Los H. H. Senadores Campesino y Viteri (Benigno), se presentaron a la Cámara con el objeto de invitar para que reunidas las dos comisiones de las peticiones que de sus destinos dirigian al Congreso los H. H. Senadores Francisco Javier Lem, vicepresidente de la República, y José Javier Esquivel Ministro de Hacienda, encargados actualmente del Ejecutivo. Acordada la reunión por esta Cámara, y retirados los Mensajeros, se suspendió la sesión. Concluido el Congreso, se continuaron los trabajos; y fue leído y aprobado el siguiente informe de la Comisión de Instrucción pública. Excmo. Señor: Los brillantes documentos que el peticionario ha presentado, acreditan plenamente su contracción al estudio, y el largo tiempo de práctica que ha tenido, sirviendo en el Hospital de esta Ciudad. Pero a pesar de ellos, nuestra Comisión opina: que no corresponde al Congreso, sino al Consejo general de instrucción pública, conceder la gracia solicitada; y que debis pasar la p<sup>te</sup>tion al citado cuerpo, recomendando si, al estudiante Carral, en virtud de su buena documentación. Esta opina nuestra Comisión, por los nuestros mas ilustrados juicios. — Luis de Octubre. Cuero de mil ochocientos setenta y cinco. — Freire — Bustamante (Mariano) — Gervasi — Aguilar — Cuervo — Batallas

Con asistencia del Excmo. Sr. Don Pablo Herrera,  
Ministro Presidente de la Corte Suprema, se dio prin-  
cipio á la tercera discusion del proyecto de Ley Orga-  
nica del Poder Judicial. Fueron aprobados, sin mo-  
dificacion alguna los tres primeros artos., y en  
el N.º del 4.º se suprimio, previa explicacion del  
Sr. Ministro, la palabra segunda, relativa al conoci-  
miento de los recursos de queja que se entablara contra  
el Tribunal de Comercio de segunda instancia, por  
estar atribuido el conocimiento de estos juicios, al  
Tribunal de Comercio de tercera instancia, en el Co-  
digo del ramo. = El inciso 18 fue diferido para con-  
siderarlo cuando se tratase de las atribuciones de los  
Presidentes de las Cortes. = El art.º 6.º se modifico, á  
propuesta del infrascripto, en estos terminos: Para ser  
Ministro de las Cortes Superiores se requirieren las con-  
diciones exigidas por el art.º 75 de la Constitucion. Apro-  
bados los arts.º 5.º, 6.º y 7.º, el 8.º dio lugar á una lige-  
ra discusion, en la cual el infrascripto opino que la  
provincia del Tungurahua debia agregarse á la juris-  
dicion de la Corte Superior de esta Ciudad, alegando por  
ello los motivos de conveniencia que tendrían los  
habitantes de dicha provincia al tener sus asuntos li-  
tejados en este Tribunal. El Sr. Espinosa impugnó es-  
te parecer, y fue aprobado el art.º, lo mismo que el 9.º, 10.º  
y 11.º El art.º 12, fue colocado como primero de la sec-  
cion 3.ª, habiendose modificado, por indicacion del Sr. Mi-  
nistro en estos terminos: "Corresponde al Presidente de la  
Corte Suprema, y á los de las Cortes Superiores" &c. En  
el 13 se hizo la modificacion de que la decision de que se  
trata se levante el día de enero, y no el siete, y el N.º 3.º  
del 14, se modifico igualmente, á propuesta del in-  
frascripto, en estos terminos: "Conceder licencias á los Mi-  
nistros y subalternos del Tribunal, para que puedan au-  
sentarse hasta por quince dias" &c. Aprobado el 15 se  
suspendió la discusion. = Se leyó un oficio del Excmo.  
Sr. Presidente de la Corte Suprema, al cual acompaña-  
ba el recurso de queja que contra la primera sala de  
ello interpuso el Sr. José Maria Camacho, y ha-

siéndose procedido á retirar la Comisión que debía examinar el primer para su admisión, fueron designados, por la Junta los J. H. Larrea (Mano), López, y Bustamante (Mariano) = Por ser avanzada la hora se levantó la sesión =

El Presidente

Pedro Bustamante

El Diputado P. H.

José J. Castañeda

### Sesión del 6 de Octubre.

Abierta con los J. H. Presidente, Vice-presidente, Secreta, Aguilar, Botellas, Bustamante (Mariano) Bustamante (Pedro José) Guzmán, Dávalos, Espinosa, Frías, Larrea (Mano) León, López, Maldonado, Mateos, Peña, Pérez, Salazar (Vicente) Salazar (Lucía) Suroy y el infrascripto = Aprobada el acta precedente se consideró en segundo, y pasó á tercera discusión el proyecto de decreto que ordena la devolución de los derechos que pagó el Sr. Manuel J. Lara, por la importación del lote de topa "Modesta" = Visto en tercera discusión, fueron aprobados, el decreto que autoriza al Poder Ejecutivo, para que hasta el 1º de diciembre pueda tener acuatelados los hombres de la Guardia nacional para el servicio de Policía; y el que conceda indulto á todos los desertores del Ejército. = Puesto á tercera discusión el proyecto de Ley de Permutación de la de elecciones, el infrascripto hizo presente que el artº esencial de la reforma era el mismo en sustancia, que había sido negado por esta H. Cámara en el proyecto anterior, modificados con la extensión del derecho de solicitar la inscripción en cualquier tiempo; pero que si esta ligera modificación bastaba para considerarlo como proyecto bueno, era preciso tener presente que se iba á dar una ley permanente, y no solo para las circunstancias del momento; que por esta razón caso de poder discutirlo constitucionalmente, proponía que aprobándose el artículo se limitase el derecho de postulación hasta los veinte días anteriores á las elecciones, para ponerlo en armonía con el artº 8º de la ley vigente, como antes lo había pensado la H. Cámara, y que por una disposición transitoria se expresase que por ahora, y para las próximas elecciones de Presidente, podían hacerse